DECRETO 1029 DE 1987

(junio 3)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

NÚMERO

CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

SECRETARIA GENERAL

4

Asesor

1020

03

1

Profesional Universitario

3020

06

2

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario Ejecutivo Operario Calificado SECRETARIA JURIDICA Asesor Técnico Administrativo Auxiliar de Técnico Auxiliar Administrativo SECRETARIA DE INTEGRACION POPULAR Profesional Especializado

```
10
1
Profesional Especializado
3010
80
3
Técnico Administrativo
4065
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
Artículo 2° Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la
Presidencia de la República los siguientes cargos:
NÚMERO
CARGOS
DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO
CODIGO
GRADO
SECRETARIA JURIDICA
1
Asesor
1020
01
3
Asistente Administrativo
4140
```

```
10
SECRETARIA DE INTEGRACION POPULAR
4
Asesor
1020
02
5
Secretario
5140
10
5
Auxiliar Administrativo
5120
09
SUBSECRETARIA GENERAL
3
Asesor
1020
03
1
Asesor
1020
02
1
Profesional Universitario
3020
06
```

Técnico Administrativo
4065
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
17

Operario Calificado

6000

05

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de junio de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

ARTURO FERRER CARRASCO.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

GERMAN MONTOYA.

El Secretario General, encargado de las funciones del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.